



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JAVIER ALBERTO ILLANES
ALBORNOZ.**

**ALGARROBO, 19 JUN 2020
DECRETO N° 0986
VISTOS:**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 187 de fecha 18.06.2020.-
9. D.A 2956 de fecha 30.12.2019, establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 23327, emitida por Secplac, requiere la adquisición de una Cabina Sanitaria, para control de entrada funcionarios y público en general a las dependencias del Edificio Consistorial.-
- Que, la adquisición se enmarca en la protección del personal que realiza el control de temperatura y derivación a unidades municipales, y prevenir de contagio de Virus COVID-19.-

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Javier Alberto Illanes Albornóz, Rut N° 8.547.135-K, con domicilio en Isidoro Dubornais N° 3255, El Quisco, para que este último realice la confección de una cabina sanitaria, según los requerimientos de SECPLAC.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Javier Alberto Illanes Albornóz, la suma de \$ 1.927.800.- (un millón novecientos veintisiete mil ochocientos pesos) impuesto incluido.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nro. 215-22-04-999 "OTROS", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)**

**VMD/PFMM/UC/TVC/mcs
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 19 JUN 2020

FECHA SALIDA: 19 JUN 2020

OBSERVACIÓN N°

